

Resolución de Gerencia General

Nº 096-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 08 de julio del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 219-2019-D-PPA-SGPS-GPS/SBLM, de fecha 08 de julio del 2019, de la Directora del Puericultorio Pérez Aranibar, el Informe N° 70-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 545-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, la Directora del Puericultorio Pérez Aranibar, Gaby Cecilia Fátima Hamann de Vivero de Pennano, solicita la tarifa corporativa en favor de los niños y niñas del Puericultorio "Pérez Aranibar" con fines pedagógicos y recreativos, el martes 09 de julio del año en curso, a la cual asistirán 68 niños y 11 adultos;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales en situaciones que él mismo considere meritorio;

Que, con Informe N° 70-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio N° 219-2019-D-PPA-SGPS-GPS/SBLM, de fecha 08 de julio del 2019 de la Directora del Puericultorio Pérez Aranibar, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

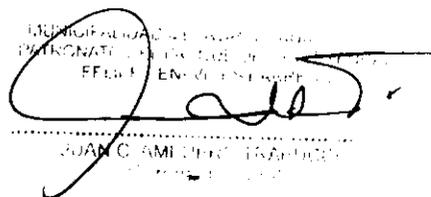
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos del Puericultorio Pérez Aranibar, el 09 de julio del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA
EN GERENCIA GENERAL



JUAN C. AMADOR

